

 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 13067432660645214264
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 7363T/2020 Subvenciones PDM	Asunto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN 2020
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01001109 Fecha Emisor: 09/12/2020	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DOÑA INMACULADA FERNÁNDEZ GANCEDO, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN,

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de dicho Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE SU ESPECIALIDAD DEPORTIVA EN CATEGORÍA NACIONAL O AUTONÓMICA (LÍNEA 1 - ÁMBITO A).

Se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Patronato Deportivo Municipal de Gijón ha venido colaborando, desde su creación, con diferentes entidades, personas y agrupaciones privadas, físicas o jurídicas de carácter deportivo, para la promoción del deporte y organización de competiciones.

SEGUNDO.- En el ánimo de profundizar en dicha colaboración y de regular de una manera transparente, objetiva y eficaz, la concesión, control, justificación y, en su caso, la revocación y reintegro de las subvenciones que pudieran otorgarse con cargo a los créditos de los Presupuestos del Patronato Deportivo Municipal, de tal forma que permita garantizar el buen fin de las mismas, fue aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 13 de mayo de 2020 la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón “*para la gestión de las entidades deportivas para la participación en competiciones oficiales de su especialidad deportiva en categoría nacional o autonómica (línea 1-ámbito a)*”.

TERCERO.- La cuantía global de esta convocatoria que se financia con cargo a la aplicación J26.34162.48060 “*Subvenciones Deportivas. Deporte y Actividad Física*” del vigente Presupuesto de Gastos asciende a OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €).

CUARTO.- Por la Secretaría Técnica del Patronato Deportivo Municipal, órgano instructor del expediente, se procedió a la calificación y preevaluación de las 38 solicitudes presentadas, verificando el cumplimiento de las condiciones y requisitos de carácter administrativo impuestas por las normas reguladores de las subvenciones para adquirir la condición de beneficiario, dejando constancia de su resultado en el informe que obra en el citado expediente.

QUINTO.- Reunida la Comisión de Valoración designada para valorar los proyectos presentados, en fecha 21 de octubre de 2020, ésta emite el preceptivo informe donde se contiene su evaluación

comprehensiva de la formulación de propuestas correspondientes a la concesión o denegación de subvenciones a los solicitantes, los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como las cuantías por importe total de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €).

SEXTO.- Queda acreditado en el expediente de razón que los beneficiarios de las subvenciones propuestas, cuya cuantía excede de 3.000,00 euros, se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como de no ser deudor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva se ampara en los artículos 22 y siguientes de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones* que lo configura como el procedimiento ordinario aplicable siempre que no concurra alguna de las circunstancias que la Ley establece.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 7.1 de la *Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón*, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva con cargo a dotaciones innominadas, globales o genéricas que figuren en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Gijón, organismos autónomos y restantes entidades de derecho público dependientes, de acuerdo con los principios generales de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, eficiencia y objetividad, ajustándose a los procedimientos establecidos en la citada Ordenanza.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el apartado 7 del anexo específico de esta línea de subvención, se realizarán hasta 3.000 euros un único pago anticipado, y se exonerará en el acuerdo de concesión de la necesidad de constituir garantía financiera y a partir de 3.000 euros un pago anticipado correspondiente al 50 % de la subvención concedida y un segundo pago del 50% del importe de la subvención que se abonará a la finalización de la actividad y previa justificación de la misma, siendo necesario presentar en este caso declaración responsable de que la entidad carece de suficiencia financiera, solicitando igualmente la exoneración de aval para asumir anticipadamente al cobro de la subvención, los gastos que deriven del proyecto o actividad para el que se solicita dicha subvención, según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

CUARTO: Es competencia de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de Gijón la concesión de subvenciones, de conformidad con el artículo 12 de sus *Estatutos* y el apartado VIII “Acuerdo de concesión de subvenciones” de la presente convocatoria aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 13 de mayo de 2020.

VISTO el expediente de razón,

Se eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Se eleva a la Junta Rectora la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder y denegar las subvenciones para la GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE SU ESPECIALIDAD DEPORTIVA EN CATEGORÍA NACIONAL O AUTONÓMICA (línea 1-ámbito A), en los términos señalados en el Anexo I del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Comprometer con cargo a la aplicación presupuestaria J26.34162.48060 “*Subvenciones Deportivas. Deporte y Actividad Física*” para el ejercicio 2020 un importe total de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €).

TERCERO: Exonerar de la necesidad de constituir garantía financiera, a efectos de obtención del pago anticipado, a las entidades beneficiarias cuya subvención no excede de la cantidad de 3.000 euros.

CUARTO: Conformar la declaración de insuficiencia financiera presentada por las entidades que se detallan en el Anexo II cuyo importe de subvención excede de la cantidad de 3.000 euros, para asumir anticipadamente al cobro de la subvención, los gastos que se derivan del desarrollo de la subvención concedida, a los efectos, tanto de la obtención del pago anticipado, en los términos establecidos en el apartado 7 de esta línea de subvención, como de la exoneración de la presentación de garantía o aval.

 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 13067432660645214264
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
7363T/2020 Subvenciones PDM	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN 2020
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01001109	
Fecha Emisor: 09/12/2020	

QUINTO: Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a la concesión.

Vista la propuesta presentada, la Junta Rectora la aprueba por unanimidad.

Y para que conste, a efectos de la unión del acuerdo de referencia en el expediente de razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expide la presente en Gijón/Xixón con el visto bueno del Sr. Presidente, en el día de la fecha.

ANEXO I

LINEA 1.A- GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE SU ESPECIALIDAD DEPORTIVA EN CATEGORÍA NACIONAL O AUTONÓMICA

	BENEFICIARIO	NIF	CRITERIOS DE VALORACIÓN				CONCESIÓN/DENEGACIÓN/EXCLUSIÓN
			Criterio 1 Solvencia de la entidad	Criterio 2 Gastos Generales	Criterio 3 Estructura Deportiva	Total	
1.	Real Grupo de Cultura Covadonga	G33608373	25,50	40,00	17,00	82,50	4.000,00 €
2.	Colegio Corazón de María (CODEMA)	R3300160C	28,00	30,00	20,00	78,00	3.182,00 €
3.	Club Patin Pelayo	G33641416	27,00	35,00	15,00	77,00	3.735,00 €
4.	Gijón Rugby Club	G33811019	14,00	40,00	22,00	76,00	3.680,00 €
5.	Club Deportivo Rítmica Galaica	G33744129	20,75	40,00	15,00	75,75	3.666,25 €
6.	Club Deportivo Básico Astures	V74202243	17,50	40,00	16,50	74,00	3.570,00 €
7.	Club Deportivo Estadio	G33649906	13,00	40,00	20,50	73,50	3.542,50 €
8.	Judo Asalia Beya	G33809419	18,50	40,00	14,00	72,50	3.487,50 €
9.	Club Deportivo Stroke	G33648189	9,00	40,00	20,50	69,50	3.322,50 €
10.	Club Deportivo Gijón Fútbol Femenino	G33867680	20,50	40,00	9,00	69,50	3.322,50 €
11.	Club Baloncesto Pumarín	G33856188	11,00	40,00	17,00	68,00	3.240,00 €
12.	Calzada Rugby Club de Gijón	G33759697	13,00	40,00	15,00	68,00	2.914,00 €
13.	Club Deportivo I.E.S. Nº 1 de Gijón	G33820234	12,00	40,00	15,00	67,00	3.000,00 €
14.	Club Deportivo Básico Escuela Ciclismo Las Mestas	G33652736	11,00	40,00	15,50	66,50	3.157,50 €
15.	Asociación Deportiva Astur Patin	G33634296	13,00	40,00	12,50	65,50	1.400,00 €
16.	Club Deportivo La Atalaya Tenis de Mesa	G33756164	25,00	35,00	4,50	64,50	2.850,00 €
17.	Club Deportivo Gimnástico Noega	G33808791	9,00	35,00	20,00	64,00	1.919,00 €
18.	Club Deportivo Patín Atenea Gijón	G33928425	8,75	40,00	14,00	62,75	2.951,25 €
19.	Club Baloncesto L'Arbeyal	G33651464	12,00	30,00	18,50	60,50	2.827,50 €
20.	Club Deportivo Grupo Astur de Balonmano	G33822750	10,00	30,00	19,50	59,50	2.500,00 €
21.	Club Rítmica Milany	G33906793	5,00	35,00	18,00	58,00	1.300,00 €
22.	Club Deportivo Básico Acroastur	G52537867	9,00	40,00	9,00	58,00	2.100,00 €
23.	Club Natación Sincro Astur	G52514130	5,50	40,00	13,00	57,00	2.635,00 €
24.	Club Voleibol La Calzada	G33653171	11,00	20,00	20,50	51,50	2.332,50 €
25.	Escuela Astur de Halterofilia T.G.	G33994948	10,50	30,00	8,00	48,50	1.800,00 €

 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 13067432660645214264
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 7363T/2020 Subvenciones PDM	Asunto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN 2020
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01001109 Fecha Emisor: 09/12/2020	

26.	Club Deportivo Junior de Béisbol y Sófbol	G33636283	10,00	35,00	3,50	48,50	2.167,50 €
27.	Club Deportivo La Braña	G33723651	6,00	40,00	2,00	48,00	2.140,00 €
28.	Futbol Club La Calzada	G33821604	6,00	40,00	1,00	47,00	1.000,00 €
29.	Club Academia Civil - CNSO	V33794017	5,00	40,00	1,50	46,50	2.057,50 €
30.	Club Foxes 82	G52527785	7,00	30,00	5,00	42,00	200,00 € Crédito sobrante
31.	Club Deportivo Pentatlón Gijón	G52542362	10,50	25,00	5,00	40,50	DESESTIMADO Crédito agotado
32.	Club Deportivo Judo La Calzada	G52532918	14,75	15,00	7,50	37,25	DESESTIMADO No alcanza puntuación mínima
33.	Club Triatlón Gijón	G52540747	2,00	30,00	2,50	34,50	DESESTIMADO No alcanza puntuación mínima
34.	Club Natación Ciudad de Gijón	G33760208	2,00	25,00	7,50	34,50	DESESTIMADO No alcanza puntuación mínima
35.	Club Deportivo Gijón Playas Futbol Sala	G33803800	NO VALORABLE				EXCLUIDO CONVENIO EN VIGOR PARA LA MISMA FINALIDAD. Según el Apartado 3.2 del anexo de la convocatoria "no podrán acogerse a esta convocatoria las entidades deportivas que tengan suscritos y en vigor convenios con el Ayuntamiento de Gijón o Patronato Deportivo Municipal para los mismos fines".
36.	Real Club Tennis Gijón	G33608431	NO VALORABLE				EXCLUIDO RENUNCIA a la solicitud presentada para esta convocatoria (registro de entrada 2020004535 del 28/09/20).
37.	Club Deportivo Gijón Ajedrez 64	G52574456	NO VALORABLE				EXCLUIDO NO FIGURA INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON, por tanto, no cumple el requisito exigido para ser admitido por el apartado 3.1 del anexo que requiere la inscripción en este Registro con una antigüedad de al menos un año anterior a la fecha de la solicitud.
38.	Club Deportivo Horizonte Gijón	G52544509	NO VALORABLE				EXCLUIDO FUERA DE PLAZO. La solicitud se presenta el 04/06/2020 habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 03/06/2020.

ANEXO II

RELACION DE ENTIDADES QUE PRESENTAN DECLARACIÓN DE INSUFICIENCIA FINANCIERA

	ENTIDAD	NIF
1.	Club Patin Pelayo	G33641416
2.	Gijón Rugby Club	G33811019
3.	Club Deportivo Rítmica Galaica	G33744129
4.	Club Deportivo Básico Astures	V74202243
5.	Club Deportivo Estadio	G33649906
6.	Club Deportivo Stroke	G33648189
7.	Club Deportivo Gijón Fútbol Femenino	G33867680
8.	Club Baloncesto Pumarín	G33856188
9.	Club Deportivo Básico Escuela Ciclismo Las Mestas	G33652736